



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DE PERSONAL
LABORAL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020**

En Valladolid, siendo las 13.00 horas del día 27 de octubre de 2020, y vigente el estado de alarma declarado mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, se reúnen, a través de videoconferencia, los miembros de la Mesa Sectorial de Función Pública, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

**REPRESENTACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN**

Da. Paloma Ortega Rivero

Directora General de Función Pública

Da. Sonia Bustos Arribas

Dirección General de Función Pública

Da. Ma Belén Bausela Zamarro

Gerencia de Servicios Sociales

Da. Begoña Fernández Olaskoaga

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

D. César de la Fuente Ortega

Consejería de Economía y Hacienda

Da. Mercedes Buendía Buendía

D. Antonio Morala Gómez

Consejería de Educación





Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

REPRESENTACIÓN SOCIAL

UGT

D. Julio César Martín Nevado

CC.OO.

D^a. Mercedes Verdejo Rodríguez

D. Ernesto Angulo del Río

CSIF:

D. Agustín Argülo Martínez

D. Jose Luis Rodríguez González

CGT

D. Tomás García Rojo

D. Luis Salamanqués Marqués

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Lectura y, en su caso, aprobación de la acta correspondiente a la sesión del 29 de septiembre de 2020.

Punto Segundo: Propuesta de ACUERDO XX/2020, de XX octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre organización del trabajo y jornada durante la situación de crisis sanitaria por COVID-19, en los centros de trabajo dependientes de la administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto Tercero: Borrador de anteproyecto de Ley de Transparencia, acceso a la información pública y su reutilización de la Comunidad de Castilla y León.





Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Punto Cuarto: Informes

En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, preside la reunión la Sra. Directora General de la Función Pública, actuando como secretaria Cristina Fernández Renedo, funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral de la citada Dirección General, participando de forma telemática, mediante videoconferencia, tanto la representación de la Administración como la representación social.

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación de la acta correspondiente a la sesión del 29 de septiembre de 2020.

Toma la palabra la Jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral, la cual expone que no se han presentado alegaciones por parte de ninguna de las organizaciones sindicales.

Por parte de los representantes de CSIF, UGT, CC.OO y CGT no se formulan alegaciones al Acta.

Se da por aprobada el Acta de 29 de septiembre de 2020 por unanimidad.

Punto Segundo: Propuesta de ACUERDO XX/2020, de XX octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre organización del trabajo y jornada durante la situación de crisis sanitaria por COVID-19, en los centros de trabajo dependientes de la administración de la Comunidad de Castilla y León.





Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Toma la palabra la Sra. Presidenta indicando que da por reproducido en el Acta la exposición del punto segundo que se ha expuesto en la Mesa Sectorial de Función Pública celebrada anteriormente.

Aclara que el debate más profundo que se ha producido ha sido referente al ámbito de aplicación para el personal de Administración de los Centros Docentes, siendo la Consejería de Educación la que analizará este tema.

La Sra. Presidenta da por reproducida las propuestas de mejora de redacción de las organizaciones sindicales.

Continúa explicando que el concepto de "funcionario" se cambiará por el de "empleado público".

El punto relativo a la jornada, en cuanto a la apertura de los Centros, se insistirá a las Consejerías para su apertura para facilitar el cumplimiento de la jornada.

En el punto tercero.3c, haciendo referencia a: "*Excepcionalmente podrá alterarse la parte fija de cinco horas presencial en un horario establecido en el punto tercero a, siempre que sea recogido en los Planes de Ordenación y Reducción del Riesgo en aras de favorecer la reducción del riesgo de contagio*".

La Sra. Presidenta indica que se le dará una redacción teniendo en cuenta los criterios generales del Plan de Ordenación y Reducción del Riesgo.

En cuanto al punto del Permiso Retribuido Recuperable, se tratará de someter al informe del Superior Jerárquico y a una organización del trabajo.

Por último, en relación al disfrute del permiso para el personal que tenga a su cargo menores, cuando se hace referencia a "*Si afectara a un empleado público que convive con otra persona fuera del ámbito público*", la Sra. Presidenta indica que se le intentará dar una mejor redacción.

Cede el turno de palabra a la organización sindical de UGT.

Su representante comienza la exposición formulando la siguiente pregunta: ¿Cuándo podrá estar disponible la nueva redacción del Acuerdo? A lo que la Sra. Presidenta responde que en cuanto contacte con los Secretarios para





adajarar el ámbito, podría estar disponible para el 29 de octubre de 2020, realizando la consulta pertinente a las Consejerías.

Por otro lado, indica que sería conveniente fijar fechas para negociar las adaptaciones para el personal laboral. Alude a un compromiso por parte de la Consejería de Educación y la Gerencia de Servicios Sociales para ver en qué fecha se podría convocar una mesa para concretar cuáles serían las medidas de compensación para este tipo de personal.

La Sra. Presidenta da contestación al representante de UGT explicando que en estos momentos no disponen de una fecha exacta y que con el envío del nuevo documento se intentará dar traslado a las respectivas organizaciones sindicales.

Cede la palabra a la representante de la Consejería de Educación, la cual comenta que el texto estaría disponible inmediatamente. Indica que en el anterior Acuerdo, el personal laboral que trabaja en Centros educativos, estaba excluido pero no habría ningún problema para negociar una instrucción que amparará a todo el personal laboral

La Sra. Presidenta cede la palabra a la representante de la Gerencia de los Servicios Sociales y ésta señala que el tema se debe de tratar en el foro de la Comisión Paritaria, por lo que la Sra. Presidenta da opción a que se realice en el plazo de 48 horas en el momento en que se disponga del texto final.

Por su parte, Gerencia de Servicios Sociales hablará con el Gerente y Secretario.

La Sra. Presidenta añade que si el 29 de octubre de 2020 se dispone del texto, se convocaría la Comisión Paritaria para los días 3 o 4 de noviembre de 2020.

Cede el turno a la organización sindical de CC.OO y su representante apunta que no entiende la negociación de este Acuerdo en la Comisión Paritaria, si en la Mesa de Negociación de Personal Laboral se está de acuerdo.

La Sra. Presidenta da contestación a CC.OO comunicándole que la Comisión Paritaria carece de esa competencia, por lo que se tendría que negociar





en la Mesa presente. En cuanto se tenga el texto y sea remitido a las organizaciones sindicales, se celebrará en la Mesa correspondiente.

Continúa con su exposición el representante de CC.OO y se reproduce de manera literal la intervención remitida a la secretaría de la Mesa:

En primer lugar, en referencia al ámbito subjetivo de la Propuesta de ACUERDO XX/2020, de XX octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre organización del trabajo y jornada durante la situación de crisis sanitaria por COVID-19, en los centros de trabajo dependientes de la administración de la Comunidad de Castilla y León, indica que se refleje en este Acuerdo en el punto Primero.b lo siguiente:

b) Que los centros dependientes de la Consejería de Educación, en referencia exclusivamente el Personal Docente, estarán excluidos de este ámbito de actuación de este Acuerdo.

Por otro lado, señala que durante la crisis sanitaria provocada por el COVID19, las condiciones en las que ha trabajado todo el personal de los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales han sido muy duras, por lo que todo lo que se estipule en el Acuerdo tiene que venir recogido para todo el personal sociosanitario.

A continuación, expone que uno de los problemas que se dan, en referencia al personal que trabaja a turnos, es que no es posible esa flexibilidad necesaria, el trabajo en remoto o teletrabajo. Lo que quieren es que se recoja en el Acuerdo la misma flexibilidad que tiene el resto del personal de otros ámbitos.

Seguidamente, informa que en los centros sociosanitarios de la Gerencia de Servicios Sociales no se puede hacer teletrabajo, ni trabajo en remoto. La atención es las 24 horas del día de lunes a domingo, pero resalta que esto no impide que se puedan adoptar otras medidas, como se ha podido hacer en otras ocasiones y ahora no ven cual es el problema. Es necesaria esa flexibilidad.





CC.OO considera que puede realizarse alguna de las siguientes propuestas para poder hacer posible esta flexibilización de la jornada:

- Para el personal laboral no sujeto a turnos de trabajo se aplicarán los mismos criterios que para el resto del personal de la Administración General. (Reducción diaria).
- Personal a dos turnos:
 1. Educadores de discapacitados y Enfermeros/as a dos turnos: La reducción, para evitar anular el poco solapamiento existente para hacer los cambios de turno y que los compañeros puedan explicarse cómo queda el servicio los salientes a los entrantes, se trataría de reducir media hora a la entrada al turno de mañana y media hora a la salida al turno de tarde.
 2. Personal de Cocina, y Mantenimiento: Reducción de 1/2 hora al finalizar la jornada o incluso 1/4 y 1/4 a entrada y salida.
- En el caso de Personal a tres turnos u otras competencias funcionales en las que la flexibilización no pueda ser diaria y entendemos que pueden ser los siguientes:
 1. Educadores, responsables nocturnos de internado, TAMMI: Este personal que tiene que dar una continuidad en la atención durante las 24 horas del día, por lo tanto la compensación deberá ir acumulada en días con la correspondiente contratación de personal.
 2. Personal de Servicios: considerando que en estos momentos la limpieza en los centros tiene que ser una prioridad y tenemos que optimizar al máximo la presencia de este personal garantizando una correcta higiene y desinfección de todos los espacios, no debemos proponer reducir su presencia diaria. La reducción de jornada debería acumularse en días con la correspondiente contratación de personal.
- La compensación por flexibilidad horaria del presente acuerdo se aplicará en días completos de descanso en la siguiente proporción:





- 1 día DE DESCANSO por cada mes trabajado y 1 día a mayores por cada periodo de tres meses trabajados (4días).
- Días de descanso por flexibilidad derivado de acuerdo:
 - 1 mes trabajado, 1 día de descanso
 - 2 meses, 2 días.
 - 3 meses trabajados 4 días (3 por cada mes y 1 más por los picos horarios).
 - por 4 meses, 5 días
 - por 5 meses 6 días
 - por 6 meses 8 días (6 por meses y 2 por suma de picos).

Como última aportación, subraya que para todo el personal a turnos se aplicaría la flexibilización de la siguiente forma:

1. En las competencias funcionales que sea posible se flexibilizará la jornada en 1/2 hora.
2. En el caso de Personal a tres turnos u otras competencias funcionales en las que la flexibilización no pueda ser diaria: 1 día por cada mes trabajado (12 días) y 1 día a mayores por cada periodo de tres meses trabajados (4días).

Se adjunta como Anexo I el documento enviado por la organización sindical CC.OO a fecha 28 de octubre de 2020.

La Sra. Presidenta cede el turno de palabra al representante de la organización sindical **CSIF**.

Comienza su argumentación señalando que en el punto Primero.B se debería de excepcionar "todo el personal, salvo el Personal Docente" y en el apartado C "Los Centros de servicios sociales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, a excepción del personal de administración de los mismos".

En caso contrario habría que establecer medidas compensatorias, económicas u horarias para aquellos trabajadores que debido a sus funciones





no son susceptibles de aplicarles las medidas de flexibilidad horaria o trabajo en remoto y para aquellos que están fuera del ámbito de aplicación, solucionándolo con la implantación del horario de verano.

CSIF indica que no están de acuerdo con la reproducción de todo el texto del Decreto 59/2013 y con la no mención del Convenio Colectivo como aparece reflejado en la exposición de motivos.

Continúa con su exposición aclarando que se garantice la apertura de todos los Centros de Trabajo, que se permita realizar la jornada de forma flexible y que se recupere el tiempo del Permiso Retribuido Recuperable, manteniendo abiertos los centros de 07.30h a 19.00h de lunes a jueves y de 07.30h a 15.30h los viernes.

Además, añade que faltan las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar con menores y mayores dependientes, aludiendo a lo dicho en la Mesa anterior.

Anota que para el control de la jornada podía constar, además del cumplimiento por objetivos, una referencia para casos en los que pueda haber problemas técnicos.

El apartado b.2. Tiene una redacción muy genérica, por lo que entonces puede darse unidades administrativas que se empuñen en mantener el fichaje mediante relojes u otros sistemas en que pueda haber un contacto, y por tanto una posibilidad de contagio..

El representante de CSIF insiste que les faltan los Planes de Ordenación de las Consejerías.

Seguidamente, con respecto al Informe del superior jerárquico, formula la siguiente pregunta: ¿el Permiso Retribuido Recuperable se podría ajustar al personal que se quiere excluir de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Consejería de Educación?





La Sra. Presidenta agradece la intervención y responde a la intervención de CSIF.

Explica que es cierta la poca mención que se ha hecho al Convenio Colectivo y que tratará de incluirlo. En cuanto a los colectivos no incluidos en el Acuerdo, la Sra. Presidenta solicita las propuestas para así hacerlas llegar a las Consejerías.

Insiste que reforzarán la apertura de los Centros de Trabajo y demás peticiones que se han formulado.

Cede el turno de palabra a la representante de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Inicia su exposición indicando que se puede realizar la reducción de jornada para el personal de viabilidad invernal sin ningún problema poniendo como ejemplo al personal de la campaña de incendios de verano, al cual se le ha aplicado la reducción de la media hora proporcional.

Interviene la representante de la Gerencia de Servicios Sociales, respecto a la exposición de CC.OO, para saber si se está hablando de un criterio de reducción diaria de jornada o de flexibilidad de jornada, aclarando que la jornada no se ha cambiado.

La Sra. Presidenta responde que se está hablando de una flexibilidad de jornada y de la posibilidad de una compatibilidad de la vida laboral y personal en el marco de las 37 horas y media que viene impuesta por la Ley de Presupuestos.

Toma la palabra el representante de CC.OO para comentar que en el Acuerdo existe una flexibilidad horaria con un tiempo que se computa flexible como no trabajado e indica la imposibilidad de aplicarlo en los Centros de Trabajo de atención sociosanitaria. Para compensar la imposibilidad de trabajo de remoto, lo que se pide es que a este personal se le aplique una compensación por no poder tener esa flexibilidad mediante descansos adicionales, tal y como se hizo en el anterior Acuerdo.





Responde la Sra. Presidenta recordando que el Acuerdo anterior se refería a una jornada estival y que ahora hablar de reducción de jornada en esos términos sería arriesgado en un Acuerdo. Las medidas adoptadas para aquellos colectivos que quedasen excluidos por el régimen de funcionamiento tendrían que venir redactadas en otros términos.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la representante de la Gerencia de Servicios Sociales, y ésta aclara que no se parte de un concepto de reducción de jornada sino de la jornada anual legalmente establecida.

Recuerda al representante de CC.OO que este año, los días de compensación por el horario de verano, llevó compensación íntegra a todos los trabajadores, tal y como se presentó en la propuesta sindical.

Interviene el representante de CSIF para volver a incidir en la aplicación de la misma flexibilidad a todo el personal que se pueda y a aquel que no, compensarle de alguna manera.

La Sra. Presidenta solicita que se envíen las propuestas con una redacción adecuada en cuanto a los términos de flexibilidad y compatibilidad para que la Gerencia de Servicios Sociales pueda analizarlo.

El representante de CC.OO realiza un breve inciso para informar que los puntos que se han ido explicando de la otra Mesa queden reflejados en ésta, lo excepcional que afecte al personal laboral.

Punto Tercero: Borrador de anteproyecto de Ley de Transparencia, acceso a la información pública y su reutilización de la Comunidad de Castilla y León.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para ceder el turno al representante de la organización sindical UGT y éste indica que se remiten a lo expuesto en la Mesa Sectorial de Función Pública celebrada anteriormente, al igual que CC.OO, CSIF y CGT.





Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Interviene CC.OO para solicitar que en las próximas convocatorias, cuando se traten temas exclusivamente para informar y no negociar, se indique.

La Sra. Presidenta responde que se corregirá indicando que serán más exhaustivas las siguientes convocatorias.

Por otro lado, realiza un resumen de lo que se ha acordado a lo largo de esta Mesa, indicando el envío de propuestas de aplicación del personal de los Centros de Servicios Sociales y Educación por parte de las organizaciones sindicales para su análisis, el dictado de una Instrucción de aplicación de la Consejería de Educación y la Gerencia de Servicios Sociales quedará a la espera de dichas aportaciones para valorarlo en el ámbito laboral.

Seguidamente, cede el turno de palabra al representante de la organización sindical CGT.

Inicia su exposición solicitando la extensión del Acuerdo para Gerencia de Servicios Sociales y Educación, en el que se incluya la aplicación de la media hora para el personal laboral de las mismas, es decir, que se extienda al personal correspondiente en el ámbito sanitario y educativo.

Se adjunta como Anexo II el documento enviado por la organización sindical CGT a fecha 27 de octubre de 2020.

En estos momentos, interviene el representante de CSIF requiriendo una aclaración con respecto al certificado de la Autoridad Sanitaria, ya que existe un colapso en los Centros Sanitarios y cabe la duda de si se podría obtener el certificado a tiempo.

La Sra. Presidenta da contestación señalando que la persona afectada tendría que emitir ese certificado inmediatamente. No obstante, si se detectasen atrasos, habría una subsanación.





Punto Cuarto: Informes

Tomada la palabra la Sra. Presidenta para reiterar que el espíritu de esta propuesta es la posibilidad de la celebración del proceso selectivo para personas afectadas por COVID19 o que se encuentren en cuarentena. De ahí, que se haya esperado a la publicación del Decreto-Ley 10/2020, de 22 de octubre, de medidas urgentes para reforzar el control y sanción de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID19, donde Salud Pública realizó este reconocimiento.

Insiste en que esta propuesta nace con el espíritu de consenso, ya que es una excepcionalidad con respecto a otras situaciones. La forma de proceder sería semejante, por parte de los órganos de selección de los Tribunales, al de supuesto de embarazadas.

Reitera que se envíen las propuestas por parte de las organizaciones sindicales hasta el día 30 de octubre de 2020. Asimismo, se volverá a reenviar la corrección de los criterios para la celebración de pruebas en procesos selectivos a personas afectadas por COVID19 o por medidas impuestas por las autoridades sanitarias con motivo de esta enfermedad, a través de las Mesas Sectoriales, quedando la redacción de la siguiente forma:

«La comunicación se realizará a través del correo selectivos@jcyL.es, con anterioridad a la fecha de la prueba o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma»

Por parte de todas las organizaciones sindicales da el visto bueno a este punto.

Una vez finalizada la sesión, la Sra. Presidenta abre turno para ruegos y preguntas solicitado por las organizaciones sindicales.





Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Cede el turno de palabra al representante de CGT al cual le surgen dos dudas:

1. Si la Gerencia de Servicios Sociales se ha adherido al Acuerdo firmado para Administración General sobre la realización de PCR en Servicios de Prevención ajenos.

La Sra. Presidenta contesta que la Gerencia de Servicios Sociales solicitó estar incluido dentro del contrato de pruebas de PCR.

Por lo que, CGT entiende que engloba a todos los trabajadores de la Gerencia de Servicios Sociales, no solo a los del ámbito administrativo, a lo que la Sra. Presidenta responde que el personal administrativo ya estaba incluido y se ampliaba para el resto del personal.

2. La situación de los procesos selectivos del personal laboral.

Responde la Sra. Presidenta indicando que se intentará cerrar los procesos selectivos de funcionarios para el mes que viene y, seguidamente, se seguiría con los procesos de personal laboral. Señala que habría que aclarar alguna cuestión en la próxima Mesa al respecto.

Acabada la intervención de CGT, la Sra. Presidenta cede el turno de palabra a la organización sindical de UGT.

Su duda es en referencia a las indemnizaciones de servicios en el anterior estado de alarma para el resto de empleados públicos, les gustaría saber cuándo se comenzará con ello.

La Sra. Presidenta afirma que la mayoría de las Consejerías están haciendo el reconocimiento a través del pago de gratificaciones extraordinarias.

UGT entiende que las gratificaciones extraordinarias que están dando algunas Consejerías es el equivalente al pago COVID de la Gerencia de Servicios Sociales.





Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Sra. Presidenta explica que, en definitiva, es el reconocimiento del trabajo realizado.

Por su parte, UGT alega que existe un desconocimiento de cuáles son esos pagos ya que, la transparencia no ha llegado todavía a este tema. Por otro lado, incide en que las gratificaciones son mucho mejor en otras Consejerías que en la propia Gerencia de Servicios Sociales.

La Sra. Presidenta aclara que las gratificaciones y los reconocimientos que se están marcando por las Secretarías Generales van en el marco de las normas que lo regulan. En el Portal de Transparencia se deben colgar todas las gratificaciones y así es como se viene haciendo.

A continuación, cede el turno de palabra al representante de la organización sindical CSIF y éste formula la siguiente duda: en referencia al calendario laboral de las Escuelas de Educación Infantil, al ser dependientes de la Consejería de Educación, no entienden por qué no se les puede aplicar el cierre de los Centros Educativos para disfrutar de los permisos de descanso y vacaciones ya que, una vez comiencen a disfrutar de estos permisos, puede que se dé el problema de mantener los grupos burbuja.

La Sra. Presidenta cede el turno a la representante de la Consejería de Educación para dar contestación.

Señala que están estudiándolo detalladamente y elaborando la nueva instrucción de calendarios laborales a expensas del nuevo Acuerdo de jornadas para poder referenciarlo. Aclara que los días de permisos y cierre de Centros solo están regulados, normativamente, el de Navidades, lo que no excluye la adecuada organización en el resto.

Finalizada la intervención de CSIF, la Sra. Presidenta cede el turno de palabra a la organización sindical CC.OO.

Toma la palabra su representante para informar de que existen rumores sobre la paralización de la oposición de Auxiliar de Enfermería debido a una sentencia.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Sra. Presidenta expone que no hay ninguna sentencia pero existen cinco demandas en lo Contencioso, indicando que las demandantes consideran que el puesto ofertado no reúne los requisitos de estabilización y que existen otros que sí debieran haber salido antes.

Continúa manifestando que lo que se ha solicitado como medida cautelar es la suspensión de la celebración del procedimiento, en tanto en cuanto, se aclare todo.

En base a un principio de prudencia, indica que se aceptó la medida cautelar con carácter provisional hasta la revisión de los expedientes para ver si estaban correctos o no.

En estos momentos están a la espera de que la Consejería afectada actualice esa documentación para poder continuar con el Contencioso e informa de que no se ha suspendido el proceso selectivo, indicando que se espera resolver dicho proceso en cuanto se tengan los datos actualizados.

La Sra. Presidenta da por finalizado el turno de ruegos y preguntas y agradece su participación a todas las organizaciones sindicales.

(Las propuestas que remitan las organizaciones sindicales con relación al punto debatido serán incluidas en la siguiente acta de la Mesa Sectorial de la Función Pública)

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 14,15 horas del día de la fecha.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Paloma Rivero Ortega

LA SECRETARIA

Cristina Fernández Renedo

